MODIFICACIÓN N°2
CONTRATO N°4600106582 DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA.
NIT:	890.981.749-5
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($3.293.359.741) IVA EXCLUIDO.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($3.293.359.741) IVA EXCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN:	Doscientos (200) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES	
MODIFICACIÓN N°1:	**Modificación No 01** Modificar la siguiente cláusula del contrato: CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.
MODIFICACIÓN N°2	**ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro 01:** Adicionar al valor del contrato un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.362.338.642) excluido de IVA.** **REINVERSIÓN:** Por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L ($81.250.236) excluido IVA** **PRÓRROGA Nro 01:** Prorrogar la duración del contrato por un término de noventa y dos (92) días calendario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	MODIFICACIÓN Nro. 02: Modificar las siguientes cláusulas del contrato: **CLÁUSULA SEGUNDA:** ALCANCE DEL OBJETO. **CLÁUSULA CUARTA**. Valor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA.** Duración del contrato.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo Nº. 21 del 10 de julio de 2026.

PRIMERO. VALOR. Adicionar el valor del Contrato N° 4600106582 de 2026, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.362.338.642)** EXCLUIDO IVA, de conformidad con los documentos que soportan la modificación. Distribuidos así:

Presupuesto ICBF por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L ($231.041.775)** EXCLUIDO IVA.

Presupuesto de la UAEBC por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($1.131.296.867)** EXCLUIDO IVA.

Modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

"CUARTA: VALOR. El valor inicial del contrato asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($3.293.359.741)** EXCLUIDO IVA, más una adición presupuestal de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.362.338.642)** EXCLUIDO IVA, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($4.655.698.383)** EXCLUIDO IVA."

SEGUNDO. Modificar el anexo de Presupuesto del contrato inicial para garantizar lo siguiente:

- Una Reinversión de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L ($81.250.236)** EXCLUIDO IVA.

Centro Infantil

COMPONENTE	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL CON MODIFICACIÓN N° 2	MODIFICACIÓN 2	RECURSOS NO EJECUTADOS DEL 13 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2026	REINVERSIÓN	ADICION	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIÓN N° 2
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	2.047.572.813	898.361.370	10.961.300	10.961.300	887.400.070	2.934.972.883

ALIMENTACIÓN	548.366.283	231.988.980	56.891.623	56.891.623	175.097.357	723.463.640
DOTACIÓN	42.628.000	33.308.460	0	0	33.308.460	75.936.460
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	44.844.000	6.053.940	5.015.939	5.015.939	1.038.001	45.882.001
SERVICIOS GENERALES	97.285.729	36.638.592	0	0	36.638.592	133.924.321
MANTENIMIENTO SEDE	50.732.715	28.664.775	0	0	28.664.775	79.397.490
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	16.184.000	4.432.800	1.332.267	1.332.267	3.100.533	19.284.533
ESTRATEGÍA 365	160.020.927	78.897.090	0	0	78.897.090	238.918.017
SUBTOTAL CANASTA	**3.007.634.467**	**1.318.346.007**	**74.201.129**	**74.201.129**	**1.244.144.878**	**4.251.779.345**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	285.725.274	125.242.871	7.049.107	7.049.107	118.193.764	403.919.038
TOTAL	**3.293.359.741**	**1.443.588.878**	**81.250.236**	**81.250.236**	**1.362.338.642**	**4.655.698.383**

Los recursos no ejecutados disponibles para reinversión equivalen a un valor de **$81.250.236,** incluida la administración, discriminada de la siguiente manera:

- Agentes Educativos Sala Cuna y de 2 a 5 años por un valor de $10.961.300
- Alimentación por un valor de $56.891.623, material didáctico y de consumo por un valor de $5.015.939
- Implementos aseo niñas y niños por un valor de $1.332.267
- Administración del 9.5% de $7.049.107.

TERCERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato N°4600106582 de 2026, por un término de noventa y dos (92) días calendario, para una duración total de doscientos noventa y dos (292) desde el día 13 de enero de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

Modificar la cláusula sexta del contrato, con el propósito de realizar una ampliación, la cual quedará así:

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de doscientos (200) días calendario, más una ampliación de noventa y dos (92) días calendario, para una duración total de doscientos noventa y dos (292) días calendario sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución que efectúe la supervisión, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

CUARTO: OTROSI. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, en el sentido de ajustar la cobertura, pasando de 625 a 600 cupos. Lo anterior se sustenta en la necesidad de garantizar de manera efectiva el derecho fundamental al desarrollo integral de las niñas y los niños, en atención a la demanda identificada y a la capacidad operativa disponible para disminuir la atención.

En consecuencia, se modifica la SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO, la cual quedará así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

“SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del contrato comprende: El presente contrato tiene como finalidad materializar la prestación del servicio público de atención integral a la primera infancia y permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 600 niñas y niños, desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, y desde los tres (3) a los veintitrés (23) meses, del Distrito de Medellín, en el marco de la modalidad institucional ocho (8) horas.

Para ello, se desarrollará una ejecución articulada entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades contratistas seleccionadas, con experiencia demostrada en atención integral a la primera infancia, de manera que se garantice el cumplimiento de los criterios de educación inicial con enfoque de derechos, integrando el acompañamiento pedagógico y el seguimiento al desarrollo infantil, la provisión de alimentación y el seguimiento al estado nutricional, las acciones de salud y gestión del riesgo, el fortalecimiento de la familia como principal agente educativo, la promoción de la participación infantil y la generación de espacios protectores, entre otros componentes establecidos en los lineamientos técnicos de la entidad.

La prestación del servicio de atención integral a la primera infancia tiene una naturaleza misional y homogénea, pues responde a una única finalidad institucional: garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños como derecho fundamental. En este sentido, el objeto contractual debe mantener una formulación uniforme, dado que materializa una misma función misional; sin embargo, cada contrato la concreta en territorios, poblaciones y condiciones operativas distintas, lo que justifica su diversidad desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Dada la amplitud de la cobertura poblacional y la distribución geográfica de los participantes en todo el Distrito, no existe una única entidad sin ánimo de lucro con la capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para asumir la totalidad del servicio. Por ello, la ejecución requiere una planificación segmentada de la cobertura, que garantice la atención oportuna, continua y de calidad en las diferentes zonas de la ciudad.

En consecuencia, aunque el objeto contractual mantiene una estructura homogénea acorde con la función misional y su alcance; las condiciones de ejecución otorgan identidad propia a cada proceso, en atención al territorio de operación, el número de participantes y las condiciones técnicas y logísticas definidas para cada caso, asegurando que la contratación responda de manera específica a la necesidad pública identificada y focalizada.

De esta manera, el contrato constituye el medio jurídico, técnico y operativo mediante el cual la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo asegura la continuidad y calidad de la atención integral a la población beneficiaria, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Distrital.”

QUINTO: GARANTÍAS. EL contratista deberá modificar las garantías del Contrato N°4600106582 de 2026, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEXTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El cumplimiento de la misma será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR
4900042082	$1.362.338.642

SEPTIMO: En lo demás, la presente **MODIFICACIÓN**, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N°4600106582 de 2026.

OCTAVO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

NOVENO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Invitación, d) Aceptación del contratista, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, f) Registro Presupuestal.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Stefany Liney Córdoba Perea Profesional Jurídico UAE Buen Comienzo	**Melissa Urrego Mejía** Líder de Contratación UAE Buen Comienzo **Luisa Fernanda Velásquez Giraldo** Asesora jurídica UAE Buen Comienzo **Simón Tabares Montoya** Asesor Financiero UAE Buen Comienzo	**Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia